

ADDENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "**SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**", REPRESENTADO POR SU TITULAR EL DIRECTOR GENERAL **DR. JOSE LUIS LOPEZ PADILLA**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE REFERIRÁ COMO "**EL ORGANISMO**", Y POR OTRA PARTE ACUDE EL **C. PEDRO GUERRERO VELASCO** EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE "**BIODIST, S.A. DE C.V.**", QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO 102,092 Y SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR DE NUMERO DE FOLIO 0000098369374, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PROVEEDOR**". LAS PARTES MANIFIESTAN QUE TIENEN CELEBRADO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y BIENES, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE TODO EL MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS QUÍMICOS QUE SE NECESITEN EN LOS LABORATORIOS DEL HOSPITAL GENERAL DEL ZAPOPAN Y LAS UNIDADES DE EMERGENCIAS DEL "**ORGANISMO**", DESDE EL DÍA 25 DE ENERO DEL AÑO 2013 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015; CON EXTENSION DE VIGENCIA AL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2015, SIENDO LA ULTIMA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, POR LO QUE COMO ES SU DESEO CONTINUAR LA RELACIÓN CONTRACTUAL LAS PARTES ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ADDENDUM, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS

ANTECEDENTES :

I.- El contrato se originó con motivo de la Licitación Pública número **CA-SSMZ-LP-01/2013** denominada "**SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y LABORATORIO, PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DEL ORGANISMO**", del cual el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del "**ORGANISMO**", en sesión celebrada con fecha 18 dieciocho de enero del año 2013 dos mil trece, emitió la resolución de adjudicación a favor del "**PROVEEDOR**", esto con fundamento en el Reglamento de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, segundo párrafo, 20, 24 fracción I, 26, 29, 34, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 79, 80, 81, 94, 103 y los demás relativos aplicables, de acuerdo al presupuesto autorizado y propio del "**ORGANISMO**", mismo que normó y reguló el desarrollo del proceso de la Licitación Pública manifestada en líneas precedentes.

II.- Por lo anterior, con fecha 25 de Enero del año 2013 dos mil trece, las partes referidas en el proemio del presente documento celebraron el contrato de prestación de servicios para la brindar por parte de "**EL PROVEEDOR**" para la realización de los estudios de laboratorio así como el suministro de todo el material, insumos y reactivos químicos que se necesitan en los laboratorios del Hospital General de Zapopan y las Unidades de Emergencias del "**ORGANISMO**".

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.
Tels: 3633 0929, 3633 0352

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909
ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,
ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324



O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

DJ/ADDENDUM-I/2016

ADDENDUM AL CONTRATO

ZAPOPAN, JALISCO; 16 DE FEBRERO DE 2016

III.- LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA ES DERIVADO DE LA NECESIDAD DE SEGUIR CONTANDO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y A EFECTO DE NO INTERRUMPIR LA ASISTENCIA DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD ASÍ COMO PARA SALVAGUARDAR LA OPERATIVIDAD DEL HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Y SUS UNIDADES MÉDICAS DE EMERGENCIA QUE SE TOMÓ TAL DETERMINACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO; TOMANDO PARA ELLO EN CONSIDERACIÓN LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE **"EL PROVEEDOR"** DE SOSTENER LOS MISMOS PRECIOS PARA CONTINUAR SU RELACIÓN CONTRACTUAL CON **"EL ORGANISMO"**.

IV.- DE LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN DEJAR CON ESTE ADDENDUM SUBSISTENTES Y VIGENTES TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE ORIGEN Y SUS ANEXOS, Y MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO MODIFICAR ÚNICAMENTE LA CLÁUSULA SÉPTIMA RELATIVA A LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO.

V.- LOS COMPARECIENTES AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN POR HABER SIDO PREVIAMENTE ACREDITADA Y ACUERDAN SUSCRIBIR EL SIGUIENTE ADDENDUM MODIFICATORIO MEDIANTE EL CUAL SE RENUEVA LA CLÁUSULA **SEPTIMA** DEL CONTRATO DE ORIGEN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.
Tels: 3633 0929, 3633 0352

CLÁUSULA :

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909
ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3E35
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,
ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45094
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE
SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

CLÁUSULA SÉPTIMA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ RETROACTIVA A PARTIR DEL **1º PRIMERO DE ENERO DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS Y HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS**, ACORDANDO LA VOLUNTAD DE LAS PARTES COMPARECIENTES QUE AL TÉRMINO DE LA TEMPORALIDAD AQUÍ CONTEMPLADA, QUEDA SUPEDITADA LA CONTINUIDAD DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL A LA FIRMA DE DIVERSO INSTRUMENTO LEGAL.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido legal, manifiestan su conformidad, por no existir dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, por lo que lo firman en la ciudad de Zapopan, Jalisco, al 16 dieciséis del mes de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015



O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

DJ/ADDENDUM-I/2016

ADDENDUM AL CONTRATO

ZAPOPAN, JALISCO; 16 DE FEBRERO DE 2016

POR EL "EL ORGANISMO"

DR. JOSE LUIS LOPEZ PADILLA.

EL C. DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SSMZ"

POR "EL PROVEEDOR"

C. PEDRO GUERRERO VELASCO.

TESTIGOS:

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.
Tels: 3633 0929, 3633 0352

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909
ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,
ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

LIC. ARTURO MERCADO VERDIN.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION JURÍDICA

LAE. AGUSTIN RAMIREZ
ALDANA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

La presente hoja de firmas corresponde a la número 03 del Addendum al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, celebrado con fecha 16 de Febrero del 2016, entre el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y con "BIODIST, S.A. de C.V."-----

JLLP/AMV/OARC.-



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015